

Bonos de Mercado

para apoyar a los que más lo necesitan.



PROCEDIMIENTO

Beneficiarios

- Asociados que hayan perdido su empleo a raíz del aislamiento obligatorio (a partir del 24 de marzo de 2020) o que se encuentren en licencia no remunerada, derivada de la situación actual.
- Asociados con ingreso (salario, comisiones, pensión o ingresos como trabajador independiente demostrables) igual o inferior a 2.5 SMMLV (\$2.194.508) y que requieran esta ayuda.

Soportes

- Los asociados con ingreso de hasta 2.5 SMMLV, deberán adjuntar carta laboral, certificado de pensión o de ingresos actualizada.
- Asociados que perdieron su empleo o están en licencia no remunerada: adjuntar carta de terminación de contrato o certificado equivalente que indique fecha de terminación o certificado de la licencia, según el caso.

Requisitos

- Aplica para los asociados activos al 30 de abril de 2020.
- Estar al día en el pago de tus obligaciones, al 31 de marzo de 2020 y no tener solicitud de retiro en trámite.
- No es necesario haber realizado el curso de cooperativismo básico, pero te invitamos a aprovechar el tiempo en casa para que lo realices y cumplas con este deber de asociado.

Los asociados interesados en recibir esta ayuda, deben actualizar sus datos a través de la sucursal virtual, eligiendo la opción **Actualización de Datos** en el menú izquierdo.

Ir a la sucursal

- Después de actualizar los datos, debes realizar tu inscripción tal como se indica en el botón de inscripciones.

Ir a inscripciones

Vigencia

- Los asociados podrán solicitar este apoyo hasta el 31 de julio de 2020 o hasta agotar los recursos disponibles para este programa (3.800 bonos mercado).

Redención de bonos

- El asociado debe acercarse a uno de los establecimientos definidos para tal fin: Éxito, Carulla, Surtimax o SuperInter, de todo el país.
- Elegir los productos, teniendo en cuenta que el bono solo aplica para **productos de mercado**.
- Dirigirse a la caja e informar que pagará su mercado con el bono mercado de Coopemsura, **código 885**.
- Si el mercado tiene un valor superior a \$80.000, el asociado debe dar el excedente. Si el mercado tiene un costo inferior, la diferencia quedará como saldo y podrá ser redimido posteriormente, siguiendo el mismo procedimiento.
- Cualquier dificultad para redimir el bono mercado, solicita la colaboración de un supervisor del almacén. Si continúa el problema, escribe a mercadeo@coopemsura.com.co

Importante

- Solo se otorgará un bono de mercado por asociado y por una sola vez.
- Una vez realizada la inscripción y verificado el cumplimiento de los requisitos, Coopemsura solicitará la activación del bono mercado. Cuando la activación sea efectiva, enviaremos notificación al asociado para que pueda redimir su bono mercado.

#TiempoDeSolidaridad

